

**EMITENSE ESTAMPILLAS POSTALES CONMEMORATIVAS DEL "AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER"**

**DECRETO EJECUTIVO N°. 56**, aprobado el 9 de diciembre de 1975

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 de 13 de enero de 1976

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**

**En uso de sus facultades,**

Considerando:

Que el año 1975 fue proclamado como "Año Internacional de la Mujer" por las Naciones Unidas, en Asamblea General del día 18 de Diciembre de 1972;

Considerando:

Que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas aprobó por Resolución 1849 del 16 de mayo de 1974, el programa de medidas y de actividades proyectando para señalar este acontecimiento, entre otras, la emisión de sellos postales;

Considerando:

Que las disposiciones tomadas por las Naciones Unidas son altamente meritorias y dignificantes para la mujer que en el curso de la Historia y del tiempo ha venido destacándose cada día más en toda clase de actividades y servicios;

Considerando:

Que el aporte de la mujer nicaragüense a la vida social, política y cultural de su país ha sido importante, así como sus esfuerzos y trabajos en pro del reconocimiento universal del principio de igualdad entre hombre y mujeres, una realidad palpable en Nicaragua.

**DECRETA:**

**Arto. 1.-** Emitir una serie de estampillas postales conmemorativas del "Año Internacional de la Mujer" para servicio aéreo por la cantidad de Trescientos Noventa Mil Sellos (390,000) con valor facial total de Quinientos Veinte y Seis Mil Setecientos Cincuenta Córdobas Netos (C\$526,750.00) distribuidos en los valores y cantidades siguientes:

205,000 Estampillas de 35 centavos C\$71,750.00

155,000 Estampillas de 1 Córdoba C\$155,000.00

30,000 Estampillas de 10 Córdobas C\$300,000.00

390,000 C\$ 526,750.00

**Arto. 2.-** Estas Estampillas se distribuirán como sigue: Telcor recibirá y asumirá el costo de Trescientos Setenta y Cinco Mil Estampillas (375,000) y la Oficina Filatélica - Ministerio de Hacienda y C.P., recibirá y asumirá el costo de Quince Mil Estampillas (15.000) conforme el detalle siguiente:

**Nota: Ver tabla en La Gaceta No. 10 del 13 de enero de 1976**

**Arto. 3.-** El diseño de estas estampillas que serán de formato rectangular llevará cada una de ellas el emblema del "Año Internacional de la Mujer" y las fotografías de la Excma. Señora Doña Hope Portocarrero de Somoza, impulsora del Arte y Bienestar Social, de Doña Josefa Toledo de Aguerri, Abnegada Educadora y Doña Olga Núñez de Saballos, Abogada y eminente Parlamentaria, y las inscripciones alusivas, valor de cada sello, designación y nombre del país emisor.

**Arto. 4.-** Estos sellos se imprimirán mediante el proceso de Litografía Offset a varios colores.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.- (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República.- (f) **Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.